



I LEGISLATURA

ISABELA ROSALES HERRERA

Diputada

morena

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
Ciudad de México, 23 de octubre de 2018**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 inciso K apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por la cual se solicita a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente y la Dirección General de Sistema de Aguas, todas de la Ciudad de México, informen a esta Soberanía de las acciones realizadas ante las recomendaciones emitidas para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las obras denunciadas ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (en adelante la "PAOT"), en su estudio "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso: 83 Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón".



I LEGISLATURA

ISABELA ROSALES HERRERA

Diputada

morena

Al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

Ante el creciente número de obras localizadas, principalmente sobre predios ubicados en Avenida Toluca y Calzada Desierto de los Leones en la Delegación Álvaro Obregón, ahora Alcaldía, en el periodo comprendido entre 2015 y 2017, y en seguimiento a 83 denuncias presentadas por los vecinos de la demarcación ante la PAOT, así como en cumplimiento a la facultad conferida a dicha autoridad en el artículo 5 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para formular y difundir reportes respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, dicha Procuraduría emitió el reporte RPOT-01-2018¹, el cual fue entregado a las dependencias que se citan en el Punto Primero de esta proposición, sin que a la fecha exista evidencia de que han sido atendidas.

En el reporte se estiman, entre otros, los siguientes impactos acumulativos generados por las 5,901 viviendas que se proyecta edificar en las 83 obras que se mencionan:

- Incrementará el parque vehicular con la circulación de 11,802 autos más en la zona que provocará un impacto acumulativo en las vialidades primarias tales como Avenida Desierto de los Leones y Avenida Toluca.
- De acuerdo con las nuevas viviendas, se estima la llegada de 20,078 habitantes adicionales, los que consumirán un total de 3,011,625 litros/día de agua potable, que acumulado en un año equivale a un consumo de agua de 1,099,243,125 litros de agua, que actualmente se vierte al sistema de barrancas de la zona, lo que equivale a llenar más de mil veces el estadio azteca.

De las autorizaciones en materia de impacto ambiental se obtuvieron los siguientes datos:

- 28 obras colindan con depresiones geográficas con características de barranca o con alguna de las tres Áreas de Valor Ambiental (AVA) denominadas Barrancas De Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco.

¹ Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. REPORTE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES. Caso: 83 Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón. RPOT-01-2018



I LEGISLATURA

ISABELA ROSALES HERRERA

Diputada

morena

- Se tiene información de 12 autorizaciones en materia de impacto ambiental, por el que se autorizó el derribo de 342 árboles.

En el estudio de la PAOT se propone, en materia de desarrollo urbano:

1. Analizar los instrumentos de desarrollo urbano aplicables actualmente en el área conformada por 10 colonias: Lomas de San Ángel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo de Tetelpan, Tizampampano del Pueblo de Tetelpan, Pueblo de Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla, de la Delegación Álvaro Obregón.
2. Valorar la viabilidad de la actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano o la elaboración de un Programa Parcial para la zona, ello con la finalidad de controlar el **incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios** atendiendo a la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos y a la infraestructura vial e hidráulica, así como mitigar los impactos negativos en la movilidad, suministro de agua potable, manejo de residuos, así como la descarga y tratamiento de las aguas residuales.

En materia ambiental, se propone:

1. La ejecución del plan de manejo integral de las Áreas de Valor Ambiental con categorías de barrancas conocidas como De Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco o realizar las acciones que permitan la recuperación de las zonas con cubierta vegetal y arbórea impactadas por la colindancia con los nuevos desarrollos, así como llevar a cabo trabajos de limpieza en los caudales y escorrentías provenientes de aguas arriba y el retiro de los residuos sólidos urbanos en el cauce y sus márgenes, además de impedir que continúen las descargas en el trayecto de las escorrentías de las barrancas.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno, de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:



I LEGISLATURA

morena

ISABELA ROSALES HERRERA
Diputada

PRIMERO. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente, la Dirección General de Sistema de Aguas, todas de la Ciudad de México, informen a este Congreso de la Ciudad de México sobre las acciones realizadas para controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios, así como para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las citadas obras, en el ámbito de su competencia, y en el marco de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en su estudio "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso: 83 Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón", el cual fue recibido por las dependencias citadas durante el mes de julio del 2018. Se anexan comprobantes.

SEGUNDO. Se solicita a la Alcaldía de Álvaro Obregón informe si existe evidencia de que la anterior administración (2015-2018) haya atendido las observaciones emitidas por la PAOT y en su caso, informar de las mismas.

TERCERO. Se informe al Congreso de la Ciudad de México, si las citadas dependencias han realizado algunas otras acciones para mitigar el impacto urbano y ambiental que las obras en la zona han ocasionado.


Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 23 días del mes de octubre de 2018.

CORDIALMENTE

*Valentina
Osorio*
*Cathy
Osorio*



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


*Pablo Martínez de Escobar
del Olmo*



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX



REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES
Caso: 83 Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón

RPOT-01-2018

Handwritten signature and date:
K. H. Obregón
7



Elaboró: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial De la Ciudad de México

Participaron:

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador

Lic. Emigdio Roa Márquez
Subprocurador de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López
Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Lic. Rosa Elena Morán Granados
Directora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"

Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles
Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial

M. en C. Jaime Jiménez González
Subdirector de Dictámenes de Ordenamiento Territorial

Biol. Ulises Pech Rivera,
Líder Coordinador de Proyectos de Dictaminación de Ordenamiento Territorial

Lic. Refugio Alberto García Tamayo
Líder Coordinador de Substanciación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A2"

El presente Reporte fue elaborado conforme al Artículo 5º fracción. XXVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento sin que sea necesario obtener autorización por parte de esta Procuraduría siempre que se cite correctamente la fuente.

La PAOT apreciará se le envíe una copia de toda publicación o material en el que se utilice este trabajo como fuente.

2018
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Medellín No. 202, Col. Roma Sur, C.P. 06700
Delegación Cuauhlémoc, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80
www.paot.org.mx

RPOT-01-2018

Página 2 de 20



Handwritten signatures and initials, including a large 'X' mark.



Índice

Antecedentes	4
I. Objetivos	4
II.- Metodología.....	4
A) Fase de campo.....	4
B) Fase de gabinete.....	5
III. Desarrollo del reporte.....	6
A) Fase de campo.....	6
B) Fase de gabinete.....	9
1. Localización de los predios	9
2.- Análisis del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón.....	11
3.- Análisis de polígonos de las Áreas de Valor Ambiental de la Ciudad de México (AVA) las denominadas "Barrancas De Guadalupe, Del Moral y Texcatlatlaco" e información recabada.	13
4.- Afectación de arbolado.....	15
5.- Análisis Multitemporal.....	15
6. Análisis de la información compilada en materia de construcción e información geográfica de la zona.....	16
IV. Impactos acumulativos.....	16
Propuestas	17
1. Desarrollo Urbano.....	17
2. Ambiental.....	17
RESUMEN EJECUTIVO	18
V. Bibliografía, consultas y referencias.....	19
VI. Anexos	20

Antecedentes

En seguimiento a 83 denuncias presentadas en esta Procuraduría, por obras que se ubican en un polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla, de la Delegación Álvaro Obregón, y, en apego a la facultad conferida a esta institución en los artículo 5 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para formular y difundir reportes respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, al respecto, se emite el siguiente: -----

----- **REPORTE** -----

I. Objetivos

Determinar los efectos acumulativos que generan las obras realizadas durante el periodo de 2015-2017, en el polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla, de la Delegación Álvaro Obregón, así como generar una propuesta para mitigar los impactos ambientales y al ordenamiento territorial que en conjunto y acumulativamente se generaron en la zona.

II.- Metodología

A) Fase de campo

En esta fase se realizaron reconocimientos de hechos en los predios denunciados, diligencias que se hicieron constar en actas en las que se circunstanciaron las condiciones de los predios, además se realizaron tomas fotográficas de los hechos destacados que se detectaron en cada sitio.

Aunado a lo anterior, se realizó sobrevuelo con un DRON en la zona para detectar posibles afectaciones a las áreas verdes ubicadas en el polígono objeto del presente estudio, así como para identificar la afluencia vial de la zona.

RPOT-01-2018


Página 4 de 20



8) Fase de gabinete

Considerando la información recabada durante los reconocimientos de hechos referidos, se realizó un mapeo de la ubicación de las construcciones, se consultó en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Álvaro Obregón la zonificación aplicable a cada predio; y se solicitó información referente a certificados de zonificación o de uso de suelo, registros de manifestaciones de construcciones, dictámenes de impacto urbano y autorizaciones de impacto ambiental, en su caso, que ampararan los trabajos de construcción para cada predio investigado, se identificaron los impactos acumulativos asociados al incremento del número de habitantes, consumo de agua y número de vehículos en la zona del presente reporte.

Las actividades citadas, se desarrollaron en los siguientes términos:

1. Ubicación de los predios denunciados por medio del programa ArcMap, versión 10.2.2. Se elabora la poligonal de los predios que se encuentran en el área conformada por las 10 colonias: Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla, de la Delegación Álvaro Obregón. Todos los archivos generados en formato shape para este dictamen tienen una proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) para la zona 14N y el elipsoide (DATUM WGS84). Posteriormente, se elaboró el mapeo general de los predios.
2. Consulta de la zonificación y usos de suelo asignados.- Se visualizaron los predios denunciados sobreponiéndolos con la versión digital simplificada para la difusión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón (PDDU) vigente, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de mayo de 2011; se obtuvieron la zonificación y los usos de suelo asignados a los sitios de interés; en adición se realizó la consulta en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
3. Consulta a los tres Decretos publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 28 de noviembre de 2012, en los que se declaran como Áreas de Valor Ambiental de la Ciudad de México (AVA), con la categoría de Barranca, a las denominadas "Barrancas De Guadalupe", "Del Moral" y "Texcatlatlaco".
4. Derribo de arbolado.- Contabilización de los individuos arbóreos autorizados para el derribo, de acuerdo con la información que obra en los expedientes formados en las investigaciones objeto del presente reporte.
5. Características de las obras.- Se realizó la compilación de la información relativa al número de viviendas, área de construcción y cajones de estacionamiento a desarrollarse, de acuerdo con lo asentado en las Manifestaciones de Construcción correspondientes a los 83 predios investigados, en los casos donde no se cuente con esta información, se obtiene a través de la superficie máxima de construcción otorgada por la zonificación y la

densidad asignada en el PDDU de Álvaro Obregón con respecto a la superficie total del predio.

6. **Sobrevuelo con DRON.-** Se realizó un sobrevuelo con un DRON a efecto de monitorear las condiciones del proyecto denominado "Península", con la finalidad de determinar si existía afectación a la poligonal del Área de Valor Ambiental Barranca del Moral.
7. **Determinación de impactos acumulativos.-** Para cada una de las 83 denuncias, se obtuvo el número de viviendas a construir, con este dato se relaciona el número de habitantes que se estima se incrementarían con base al promedio de 3.4 ocupantes en viviendas particulares¹. Con esta cifra, se evaluó el consumo de agua potable, estimando 150 litros por habitante al día,² y, dicho valor se multiplica a su vez por 365 días obteniendo el consumo en un año, así como la equivalencia en el número de veces que se llenaría el estadio Azteca, para lo cual, se tomo en cuenta que tiene una capacidad de almacenamiento de 1 millón de metros cúbicos.

III. Desarrollo del reporte

A) Fase de campo

Con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 5 fracciones V y VIII, 15 BIS 4 fracciones II y IV, 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 52 fracción VII y 103 del Reglamento de dicha Ley, personal de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Procuraduría durante el periodo comprendido del 2015 al 2017, se constituyó en los inmuebles relacionados con las 83 denuncias investigadas, con la finalidad de realizar los reconocimientos de los hechos denunciados y levantar las actas circunstanciadas correspondientes.

En recorridos de campo se observaron los escurrimientos de agua existentes en el cauce del Área de Valor Ambiental "Barranca del Moral", en los que se aprecian principalmente aguas residuales domésticas provenientes de aguas arriba y residuos sólidos urbanos en el cauce y sus márgenes (ver imágenes).

¹ Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

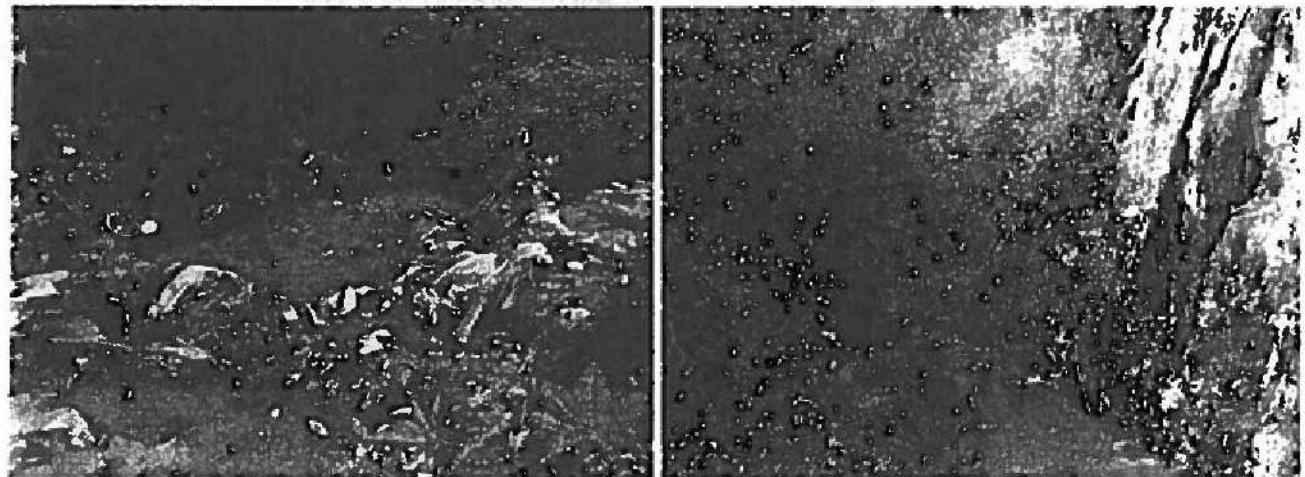
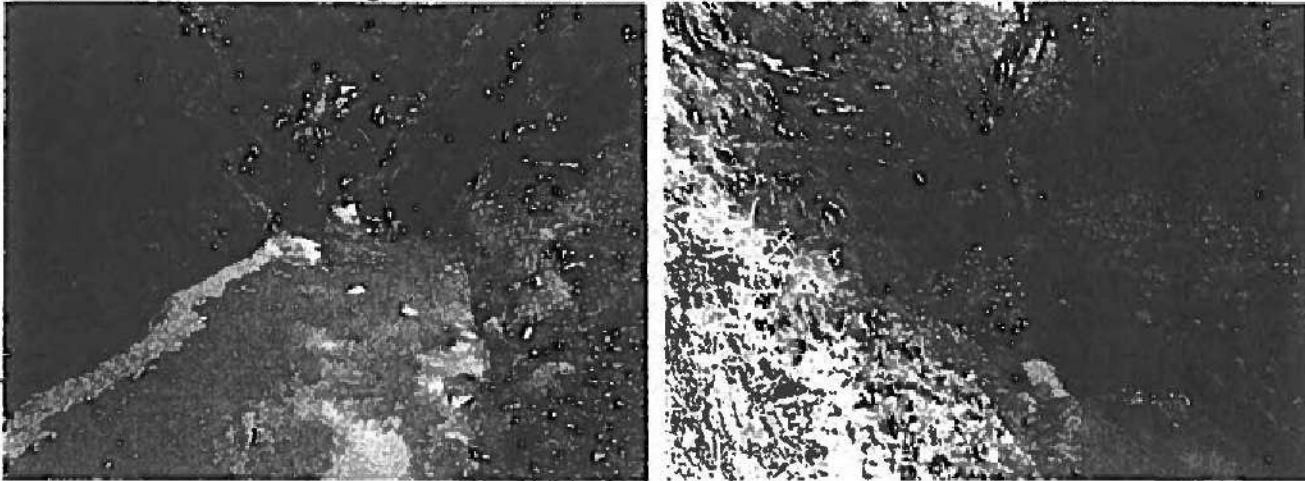
² Fuente: Norma técnica complementaria, para el proyecto arquitectónico RPOT-01-2018



[Handwritten signatures and marks]

Imágenes obtenidas por personal de la PAOT, durante los reconocimientos de los hechos denunciados

Imágenes 1. Escurrecimientos de aguas residuales existentes en el Área de Valor Ambiental "Barranca del Moral".



Fuente: PAOT, (2017) durante recorrido

En la Barranca Guadalupe, se observó en la imagen obtenida con el DRON, que se ubica una presa, que en su mayoría contiene acumulación de las aguas residuales y residuos sólidos urbanos, principalmente botellas de PET.

Imágenes 2. Barranca Guadalupe



PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



Fuente: PAOT, 2017

RPOT-01-2018

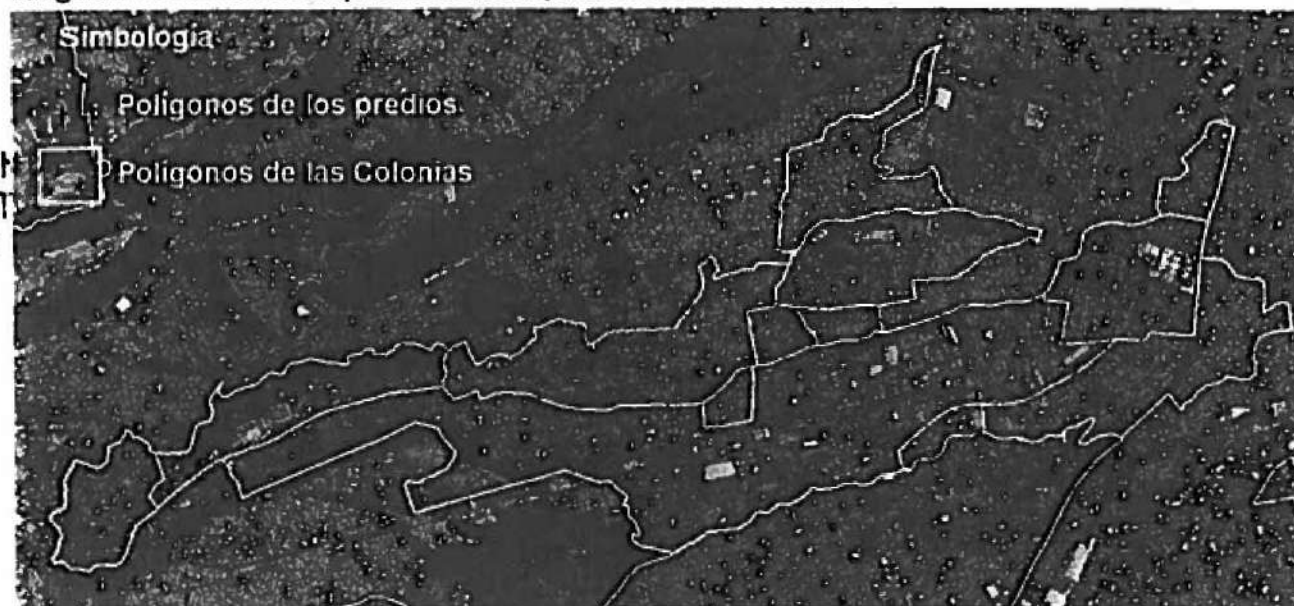
[Handwritten signatures and marks]

B) Fase de gabinete

1. Localización de los predios.

Una vez ubicados los predios en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se realizó el polígono de cada predio por medio del programa ArcMap, versión 10.2.2, con base en esta información se calculó la superficie total de la suma de los predios de interés obteniendo como resultado que en su conjunto tienen una superficie de 8,492 m², y se distribuyen en 10 colonias (ver imagen 1).

Imágenes 3. Ubicación de los predios de interés, distribuidos en 10 colonias.



Fuente: PAOT, 2018

[Handwritten signatures and initials]

Imágenes 4. Análisis multitemporal imágenes 2008 y 2017 de la Barranca del Moral

- Simbología**
- Polígono de construcciones
 - Polígono del área con cubierta vegetal
 - Polígono del AVA "Barranca Del Moral"



Fuente: PAOT, 2018
RPOT-01-2018



PROCURADURÍA
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

[Handwritten signature]
Página 10 de 20
[Handwritten mark]



2.- Análisis del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón

Las 83 denuncias relacionadas con el presente reporte se localizan en suelo urbano, por lo que resulta aplicable el PDDU de Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de mayo de 2011, el cual se revisó para obtener la zonificación y los usos de suelo que aplican a los sitios de interés. Además, se realizaron consultas en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y derivado de dichas actividades se determinó lo siguiente:

- El PDDU para Álvaro Obregón asigna al polígono objeto del presente estudio la zonificación Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 50% mínimo de área libre y densidad MB (Muy Baja), una vivienda por cada 200 m² de la superficie total del terreno (H/3/50/MB*).
- Asimismo, aplicaban las Normas de Ordenación sobre Vialidad contenidas en el PDDU (derogadas mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de diciembre de 2017) para Álvaro Obregón, normas relativas a los predios con frente a las siguientes vialidades:
 - Calzada Olivar de los Padres y Av. Toluca, en el tramo L-M comprendido de la Calzada Desierto de los Leones a Periférico; y
 - Calzada Desierto de los Leones, en el tramo N-O comprendido de Cerrada de los Cedros a Periférico;

Dichos predios se beneficiaron con la zonificación (HC 4/30/Z) Habitacional con Comercio, 4 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre; Densidad Permitida "Z" (Densidad de Zonificación: Lo que indique el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente).

- El PDDU para Álvaro Obregón, permite la constitución de Polígonos de Actuación, y la aplicación de la Norma General de Ordenación número 2 (Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano) en la zona de estudio, instrumentos que permitieron incrementar el potencial constructivo de los predios investigados.
- En 4 inmuebles investigados se registraron y autorizaron obras, que al contar con pendiente tanto ascendente como descendente aplicaron la Norma General de Ordenación Número 2, situación que se podría presentar en otros predios por las características geográficas de la zona.

[Handwritten signatures and initials]

Imágenes 5. Sobreposición del polígono de ubicación de las 83 obras denunciadas con respecto al PDDU de Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2018

RPOT-01-2018



PROCURADURÍA
AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



3.- Análisis de polígonos de las Áreas de Valor Ambiental de la Ciudad de México (AVA) las denominadas "Barrancas De Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco" e información recabada.

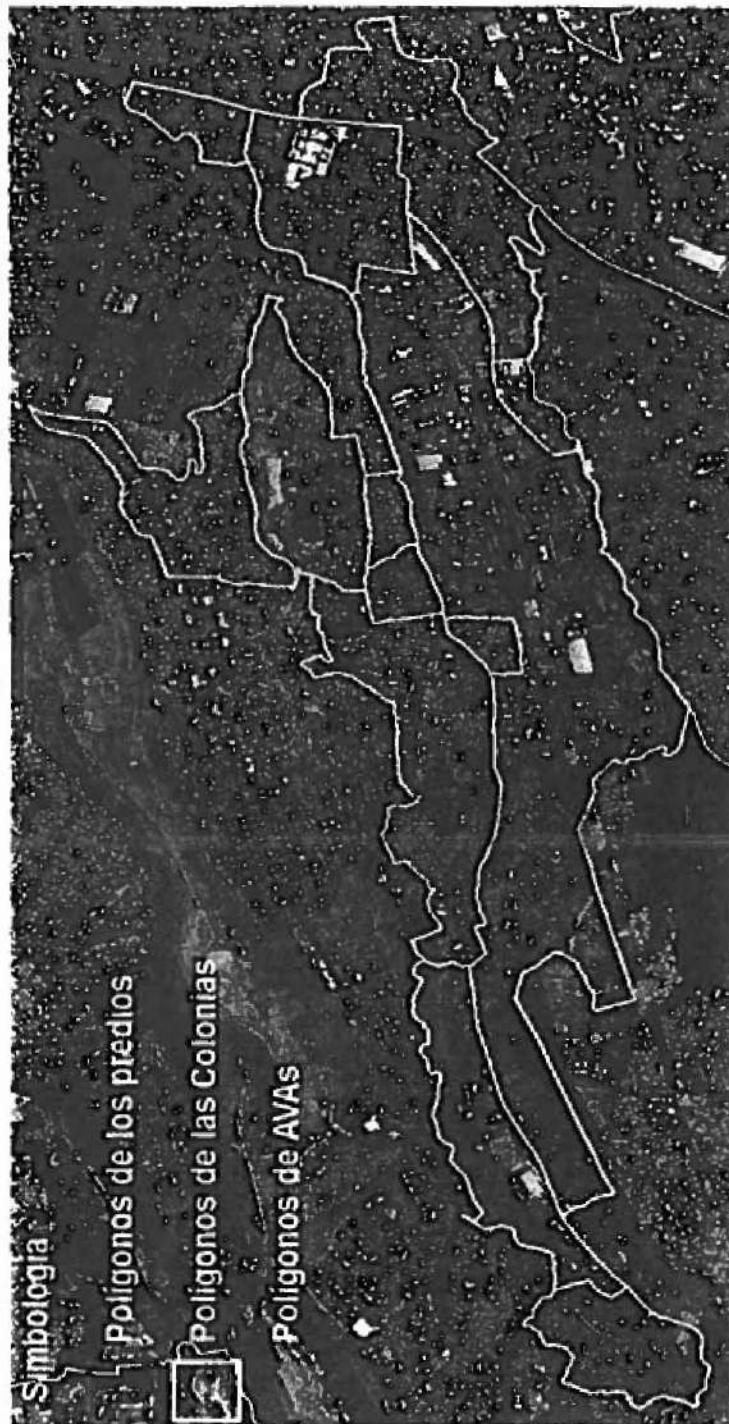
Mediante tres decretos publicados el 28 de noviembre de 2012 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, se declararon como Áreas de Valor Ambiental de la Ciudad de México (AVA), con la categoría de Barranca, a las denominadas "Barranca de Guadalupe", "Del Moral" y "Texcalatlaco", las cuales no cuentan con Programa de Manejo.

Del contenido de estos Decretos, se desprende que dichas barrancas son parte importante del ciclo hidrológico, ya que la vegetación que las conforma promueven la captación de agua pluvial misma que es conducida a sus cauces, filtrándola al subsuelo, contribuyendo significativamente en la regulación de los niveles del manto freático, además de minimizar las partículas contaminantes en el aire, provee de refugio a la fauna silvestre de la región, por sus características naturales funciona como corredor biológico para la dispersión de especies.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra de la Ciudad de México, una Barranca es la *"depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico"*.

De la sobreposición de las poligonales de los predios objeto del presente estudio con las poligonales de las AVA's de las barrancas "De Guadalupe", "Del Moral" y "Texcalatlaco", se observó que 12 predios colindan con las mismas y 16 colindan con depresiones geográficas con características de barranca en términos de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra de la Ciudad de México.

Imágenes 6. Sobreposición de los polígonos de los predios y de los decretos de AVAs.



Fuente: PAOT, 2018

RPOT-01-2018

Página 14 de 20



PROCURADURÍA
Y DEL
ESTADO

[Handwritten signatures and marks]



6. **Análisis de la información compilada en materia de construcción e información geográfica de la zona.**

Del procesamiento de la información de las 83 denuncias, principalmente de la contenida en los Registros de Manifestación de Construcción, en las Autorizaciones en Materia de Impacto Ambiental se obtuvieron los siguientes datos (anexo I):

- Se construyeron 5,901 viviendas en la zona del reporte.³
- De las 83 obras, únicamente en 44 se tuvo acceso a la consulta del Registro de Manifestación de Construcción.
- 12 obras colindan con alguna de las 3 Áreas de Valor Ambiental (AVA) denominadas Barrancas de Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco.

16 obras colindan con depresiones geográficas con características de barranca en términos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.

- 81 obras se adecuan a la zonificación aplicable y 2 obras incumplen la zonificación aplicable por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.
- Se tiene información de 12 autorizaciones en materia de impacto ambiental, se autorizó el derribo de 342 individuos arbóreos, para lo cual, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) estableció una restitución equivalente a 35,630 ejemplares de diversas especies de árboles.

IV. Impactos acumulativos

Del análisis de la información recabada en el presente reporte que corresponde a 83 denuncias relacionadas con las 5,901 viviendas que generaran las nuevas construcciones en 10 colonias se estiman los siguientes impactos acumulativos (anexo I⁴):

- Se incrementará el parque vehicular con la circulación de 11,802 autos más en la zona⁵ que provocará un impacto acumulativo en las vialidades primarias tales como Avenida Desierto de los Leones y Avenida Toluca.

³ Resultado obtenido en 44 obras del Registro de Manifestación de Construcción y en las 39 obras restantes, se estimó con base a la zonificación asignada en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

⁴ Anexo I⁴

⁵ La cantidad de vehículos se calculó multiplicando el número de viviendas por 0.65, que es el número estimado de vehículos por vivienda del INEGI en la Ciudad de México en la Encuesta Origen-Destino de 2007
<http://www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx/normatividad/encuesta.pdf> (anexo I⁵)



De acuerdo con el artículo 88 Bis 1 de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra de la Ciudad de México en las Áreas de Valor Ambiental queda prohibido:

- I. La construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin;
- II. El cambio de uso de suelo;
- III. La extracción de tierra y cubierta vegetal, así como el alambrado o cercado, siempre que ello no sea realizado por las autoridades competentes o por persona autorizada por las mismas, para el mantenimiento o mejoramiento del área respectiva; y
- IV. El depósito de cascajo y de cualquier otro material proveniente de edificaciones que afecte o pueda producir afectaciones a los recursos naturales de la zona."

Asimismo, de acuerdo con el artículo 6 de los tres decretos de las Áreas de Valor Ambiental "Barranca de Guadalupe", "Del Moral" y "Texcalatlaco" están prohibidos los siguientes usos de suelo:

1. Vivienda (habitacional, no habitacional y mixto);
2. Industria;
3. Comercio; y
4. Los demás que estén expresamente prohibidos en el respectivo Programa de Manejo de dichas Áreas de Valor Ambiental.

Se realizaron tres recorridos en el afluente de la Barranca Del Moral, en dirección poniente-oriental, durante los cuales se observó que la barranca presenta un alto grado de conservación en cuanto vegetación ya que la existente es en su mayoría la que de manera natural se desarrolla en este tipo de ecosistemas, se observaron especies forestales como Encino (*Quercus spp.*) la cual es la dominante, y en menor cantidad Tepozanes (*Buddleia cordata*), Fresnos (*Fraxinus uhdei*) y en los linderos de los predios especies no nativas como Cedro Blanco y Eucalipto.

4.- Afectación de arbolado.

De las 12 autorizaciones otorgadas en materia ambiental para el derribo de arbolado, se deduce que se autorizó el derribo de 342 individuos arbóreos, para lo cual se estableció una restitución equivalente a 35,630 ejemplares de árboles y plantas de diversas especies.

5.- Análisis Multitemporal

Como resultado del análisis comparativo de las imágenes aéreas de los años comprendidos del 2008 al 2017, en el polígono objeto del presente reporte, se determinó en los casos particulares de las obras ubicadas en Calzada Desierto de Los Leones 5692 y 5886, que se afectó una superficie de 10,851 m² en donde se distribuía cubierta vegetal y arbórea en el interior de los predios y que formaba parte del área verde de la Barranca, pero que se localiza fuera de la poligonal del Decreto del Área de Valor Ambiental denominada Del Moral.



[Handwritten signatures and marks]



RESUMEN EJECUTIVO

Se elaboró reporte técnico en seguimiento a 83 denuncias presentadas en esta Procuraduría por obras que se ubican en un polígono conformado por 10 Colonias, de la Delegación Álvaro Obregón.

Con esto se determinaron los impactos acumulativos generados por estas durante el periodo comprendido entre 2015 a 2017:

- De las 83 obras, en 44 se tuvo acceso a la consulta del Registro de Manifestación de Construcción y en 39 no.
- Se construyeron un total de 5,901 viviendas en la zona del reporte.
- 28 obras se encuentran cerca o colindan con alguna de las 3 Áreas de Valor Ambiental (AVA) denominadas Barrancas de Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco.
- 6 obras colindan con depresiones geográficas con características de barranca en términos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.
- 81 obras cumplen con la zonificación aplicable y 2 incumplen la zonificación aplicable conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

Se tiene información de 12 autorizaciones en materia de impacto ambiental en las que se autorizó el derribo de 342 individuos arbóreos, por la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en las que se estableció una restitución equivalente a 35,630 ejemplares de diversas especies de árboles.

Asociado a las 83 obras se estima que se incrementará el parque vehicular con la circulación de 11,802 autos más en la zona⁹, lo que provocará un impacto acumulativo en las vialidades primarias tales como Avenida Desierto de los Leones y Avenida Toluca.

De acuerdo con las nuevas viviendas, se calcula la llegada de 20,078 habitantes¹⁰ adicionales, los que consumirán un total de 3,011,625 litros/día¹¹ de agua potable, que acumulado en un año equivale a un consumo de agua de 1,099,243,125 litros/año y por ende el desalojo de la misma cantidad de agua, que actualmente vierten al sistema de barrancas de la zona, lo que equivale a llenar 1,099.2 veces¹² el estadio Azteca.

⁹La cantidad de vehículos se calculó multiplicando el número de viviendas por 0.65, que es el número estimado de vehículos por vivienda del INEGI en la Ciudad de México en la Encuesta Origen-Destino de 2007

<http://www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx/normatividad/encuesta.pdf> (anexo 1⁵)

¹⁰La población se calculó multiplicando el número de viviendas por el promedio de 3.4 habitantes por vivienda que estima el INEGI en México en la Encuesta Intercensal, 2015. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09#tabMCcollapse-Indicadores> (anexo 1⁶)

¹¹Los litros de agua por día se calcularon multiplicando la cantidad de población por 150 (l/hab/día) con base a la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, pag. 38. Publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, número 1028Bis, el 8 de febrero de 2011 (anexo 1⁷)

¹²Equivalencia usada por Protección Civil de la Ciudad de México, tomando como capacidad de almacenamiento 1 millón de m³ de agua en el interior del estadio Azteca citado en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/444623.html>.



- De acuerdo con las nuevas viviendas, se estima la llegada de **20,078 habitantes⁶** adicionales, los que consumirán un total de **3,011,625 litros/día⁷** de agua potable, que acumulado en un año equivale un consumo de agua de **1,099,243,125 litros** y por ende el desalojo de la misma cantidad de agua, que actualmente se vierte al sistema de barrancas de la zona, lo que equivale a llenar **1,099.2 veces⁸** el estadio Azteca.

Propuestas

1. Desarrollo Urbano

Se propone analizar los instrumentos de desarrollo urbano aplicables actualmente en la zona materia del presente reporte, así como valorar la viabilidad de la actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano o la elaboración de un Programa Parcial para la zona del presente reporte, ello con la finalidad de controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios atendiendo a la capacidad de abastecimiento de los servicios públicos y a la infraestructura vial e hidráulica, así como mitigar los impactos negativos en la movilidad, suministro de agua potable, manejo de residuos, así como la descarga y tratamiento de las aguas residuales.

2. Ambiental

Se propone la ejecución del plan de manejo integral de las Áreas de Valor Ambiental con categorías de Barrancas conocidas como "De Guadalupe", "Del Moral" y "Texcalatlaco" o realizar las acciones que permitan la recuperación de las zonas con cubierta vegetal y arbórea impactadas por la colindancia con los nuevos desarrollos, así como llevar a cabo trabajos de limpieza en los caudales y escorrentías provenientes de aguas arriba y el retiro de los residuos sólidos urbanos en el cauce y sus márgenes, además de impedir que continúen las descargas en el trayecto de las escorrentías de las barrancas.

⁶La población se calculó multiplicando el número de viviendas por el promedio de 3.4 habitantes por vivienda que estima el INEGI en México en la Encuesta Intercensal, 2015. <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09#tabMCcollapse-Indicadores> (anexo I⁶)

⁷Los litros de agua por día se calcularon multiplicando la cantidad de población por 150 (l/hab/día) con base a la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, pág. 36. Publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, número 1028Bis, el 8 de febrero de 2011 (anexo I⁷)

⁸Equivalencia usada por Protección Civil de la Ciudad de México, tomando como capacidad de almacenamiento 1 millón de m³ de agua en el interior del estadio Azteca citado en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/444623.html>.



PROCURA
Y DEL E
RIT

[Handwritten signatures and initials]



V. Bibliografía, consultas y referencias.

Gobierno del Distrito Federal (2012). Atlas Geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal. Secretaría del Medio Ambiente, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, México, D. F. 96 pp.

Decretos por los que se declaran como Áreas de Valor Ambiental de la Ciudad de México (AVA), con la categoría de Barranca, a las denominadas "Barrancas De Guadalupe, Del Moral y Texcalatlaco. Publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 28 de noviembre de 2012.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Álvaro Obregón. Publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 10 de mayo de 2011.

Imagen Quickbird 2008, propiedad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

AMBIENTAL

Imagen área 2016, obtenida de ortomosaico propiedad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

DEL D.F

- 1) La cantidad de vehículos se calculó multiplicando el número de viviendas por 0.65, que es el número estimado de vehículos por vivienda del INEGI en la Ciudad de México en la Encuesta Origen-Destino de 2007 (<http://www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx/normatividad/encuesta.pdf>)
- 2) La población se calculó multiplicando el número de viviendas por el promedio de 3.4 habitantes por vivienda que estima el INEGI en México en la Encuesta Intercensal, 2015. (<http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09#tabMCcollapse-Indicadores>)
- 3) Los litros de agua por día se calcularon multiplicando la cantidad de población por 150 (l/hab/día) con base a la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, pag. 36. Publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, número 1028Bis, el 8 de febrero de 2011.



VI. Anexos



PROCURADURÍA
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

RPOT-01-2018

Página 20 de 20

[Handwritten signatures and initials]



AMBIENTAL
MIENTO
DEL D.F.
AÑO 1208

Proyecto	Nombre	Localidad	Comunidad	Beneficiarios	Superficie	Costo	Estado	Observaciones
1	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
2	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
3	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
4	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
5	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
6	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
7	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
8	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
9	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
10	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
11	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
12	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
13	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
14	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
15	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
16	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
17	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
18	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
19	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS
20	PAOT 2016-1716-SOT-641	Cher de los Padres	QUAM DE LOS PADRES	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS	HONDAS

Handwritten signature and date: RPOC-01-2018

000011

Handwritten signatures and initials, including 'M...' and 'X'.

REPORT-01-2018



AMBIENTE DEL D.F.

AVISO TECNICO

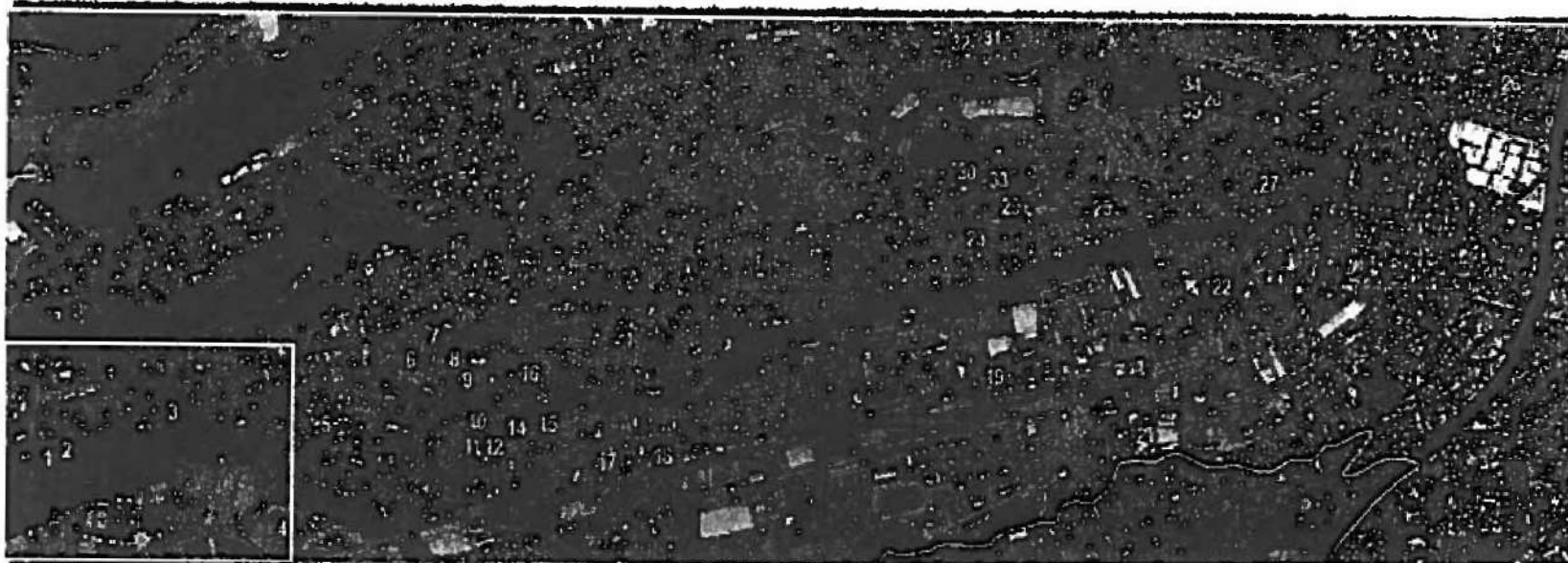
C	Identificación	Ubicación	Comunidad	Problema	Acción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado	Observaciones	
1	PAOT-2018-2011-401-132	Desarrollo de Proyectos	AVENIDA TOLUCA	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
2	PAOT-2018-2011-401-133	Desarrollo de Proyectos	AVENIDA TOLUCA	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
3	PAOT-2018-2011-401-134	Desarrollo de Proyectos	AVENIDA TOLUCA	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
4	PAOT-2018-2011-401-135	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
5	PAOT-2018-2011-401-136	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
6	PAOT-2018-2011-401-137	Desarrollo de Proyectos	AVENIDA TOLUCA	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
7	PAOT-2018-2011-401-138	Desarrollo de Proyectos	AVENIDA TOLUCA	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
8	PAOT-2018-2011-401-139	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
9	PAOT-2018-2011-401-140	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
10	PAOT-2018-2011-401-141	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
11	PAOT-2018-2011-401-142	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
12	PAOT-2018-2011-401-143	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
13	PAOT-2018-2011-401-144	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
14	PAOT-2018-2011-401-145	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
15	PAOT-2018-2011-401-146	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
16	PAOT-2018-2011-401-147	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
17	PAOT-2018-2011-401-148	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
18	PAOT-2018-2011-401-149	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO
19	PAOT-2018-2011-401-150	Desarrollo de Proyectos	DESARROLLO DE LOS LEONES	HUMOSOS	HUMOSOS	10/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	NO INICIADO	NO INICIADO	18/04	18/04	21/04	NO INICIADO	NO INICIADO	NO INICIADO

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



EL D...
BIENTAL
EN...
SON...

PAOT Anexo I. Localización de predios con construcciones



ID	Dirección	ID	Dirección
1	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5692	19	AVENIDA TOLUCA 518
2	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5886	20	AVENIDA TOLUCA 479-481
3	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5602	21	ROMULO O FARRIL 520
4	AVENIDA DE LAS TORRES 805	22	AVENIDA TOLUCA 305
5	OLIVAR DE LOS PADRES 1118	23	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4602
6	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5300	24	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4694
7	JAZMIN 13	25	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4539
8	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5317	26	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4058
9	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5316-5329	27	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4407
10	AVENIDA TOLUCA 991	28	CAMINO REAL A MINAS 17
11	OLIVAR DE LOS DE LOS PADRES 986	29	CAMINO REAL A TETELPAN 193
12	OLIVAR DE LOS DE LOS PADRES 970-972	30	DE LAS MINAS 73
13	AVENIDA TOLUCA 970	31	COLINA L9
14	AVENIDA TOLUCA 949	32	COLINA 93-97
15	OLIVAR DE LOS PADRES 921	33	CAMINO REAL A TETELPAN 164
16	ENCINO GRANDE 13	34	CAMINO REAL A MINAS 35
17	OLIVAR DE LOS PADRES 850	35	RIO DE GUADALUPE 21
18	OLIVAR DE LOS PADRES 818		

Simbología

- Polígono de construcciones
- Área analizada
- Imagen Quickbird, 2008

RPOT-01-2018

Handwritten signatures and initials.

Vertical handwritten text on the right margin.



Imagen Quickbird, 2008



Imagen Google Earth, 2017

Simbología

- Polígono de construcciones
- Polígono de la Barranca
- Polígono del AVA "Barranca Del Moral"



Imagen Quickbird, 2008

Anexo III. Sobreposición de predios con construcciones y Área Verde de la Barranca Del Moral



Imagen Google Earth, 2017

	Superficie m ²	Porcentaje %
Área Verde	354,985.10	100
Afectación por actividades de construcción	10,851	3.06

ID	Dirección
1	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5692
2	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5886
3	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5602

Simbología




-  Polígono de construcciones
-  Polígono de afectación del área verde de la barranca
-  Imagen Google Earth, 2017



Imagen Quickbird, 2008

RPOT-01-2018

000019

Anexo IV. Uso de dron en caso Península (Desierto de los Leones 5602)

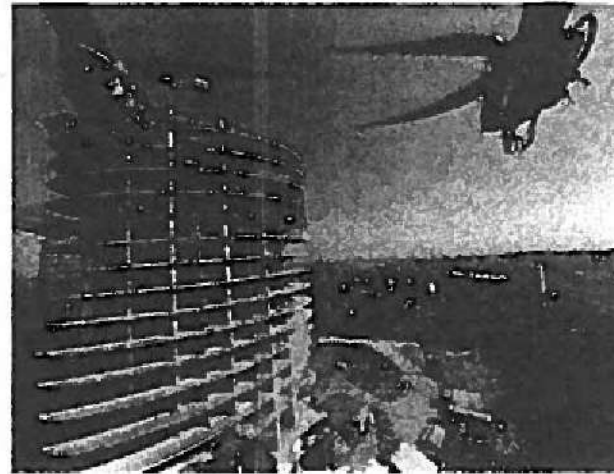


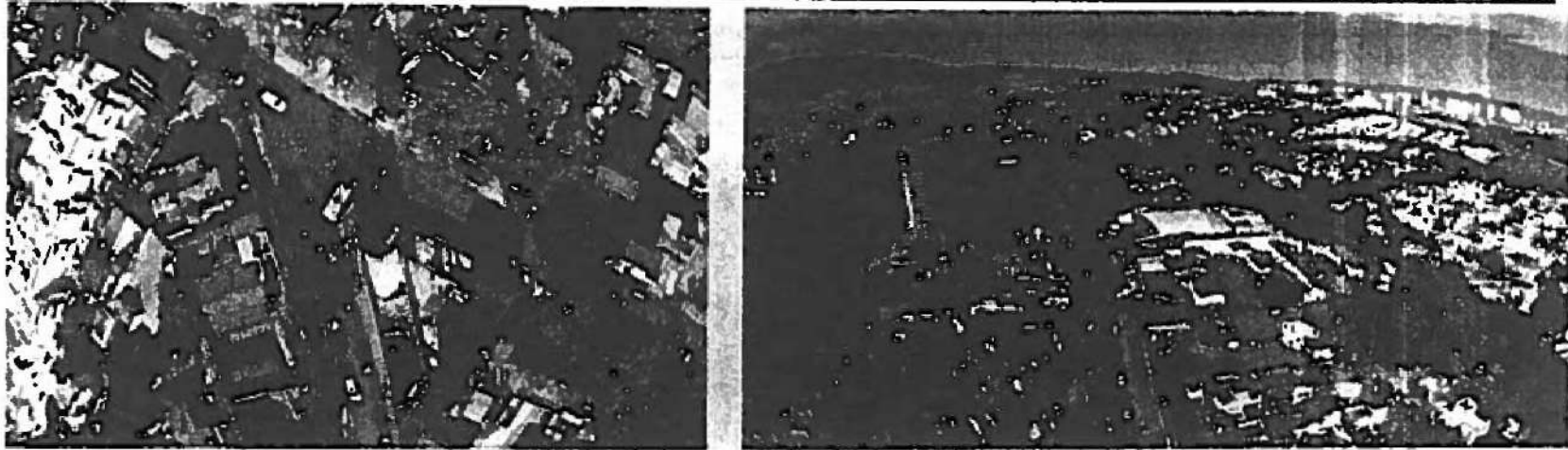
Imagen ortomosaico

Imágenes obtenidas con el sobrevuelo del dron, en el Proyecto "Península", con un cuerpo constructivo de 15 niveles.

En la parte posterior del predio se encontraron dispersos un volumen de 643.9m³ de tierra en una superficie de 990.64 m², afectando un área boscosa.

[Handwritten signature]
R. C. L. A.

Anexo V. Uso de dron en Calzada Desierto de los Leones y Avenida Toluca



Imágenes obtenidas con el sobrevuelo del dron, en la Avenida Toluca y Desierto de Los Leones, para observar las afectaciones al tráfico vehicular asociado con los desarrollos inmobiliarios en la zona de interés.



Reconocimiento de hechos realizado el 30 de noviembre de 2016

RPOT-01-2018

Handwritten signatures and marks:
✓
✓
✓
X

0100010



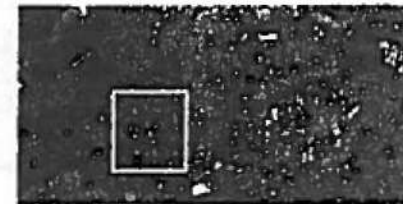
ID	Dirección
1	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5692
2	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5886
3	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5602
4	AVENIDA DE LAS TORRES 805
5	OLIVAR DE LOS PADRES 1118



[Handwritten signature]
RUBEN



ID	Dirección
8	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5317
9	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5316-5329
10	AVENIDA TOLUCA 991
11	OLIVAR DE LOS DE LOS PADRES 986
12	OLIVAR DE LOS DE LOS PADRES 970-972
13	AVENIDA TOLUCA 970
14	AVENIDA TOLUCA 949
15	OLIVAR DE LOS PADRES 921
16	ENCINO GRANDE 13



Handwritten notes and signatures:
 A
 C
 ECU
 X



PROCURADURIA
Y DEL
TERRITORIO

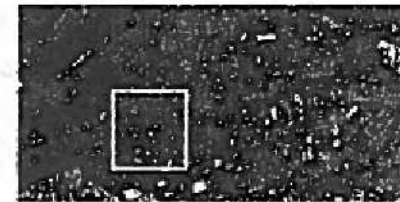
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Anexo VI. Acercamiento



ID	Dirección
6	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5300
7	JAZMIN 13
8	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5317
9	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 5316-5329
10	AVENIDA TOLUCA 991
11	OLIVAR DE LOS DE LOS PADRES 986
12	OLIVAR DE LOS DE LOS PADRES 970-972
13	AVENIDA TOLUCA 970
14	AVENIDA TOLUCA 949
15	OLIVAR DE LOS PADRES 921
16	ENCINO GRANDE 13
17	OLIVAR DE LOS PADRES 850
18	OLIVAR DE LOS PADRES 818



RPOT-01-2018

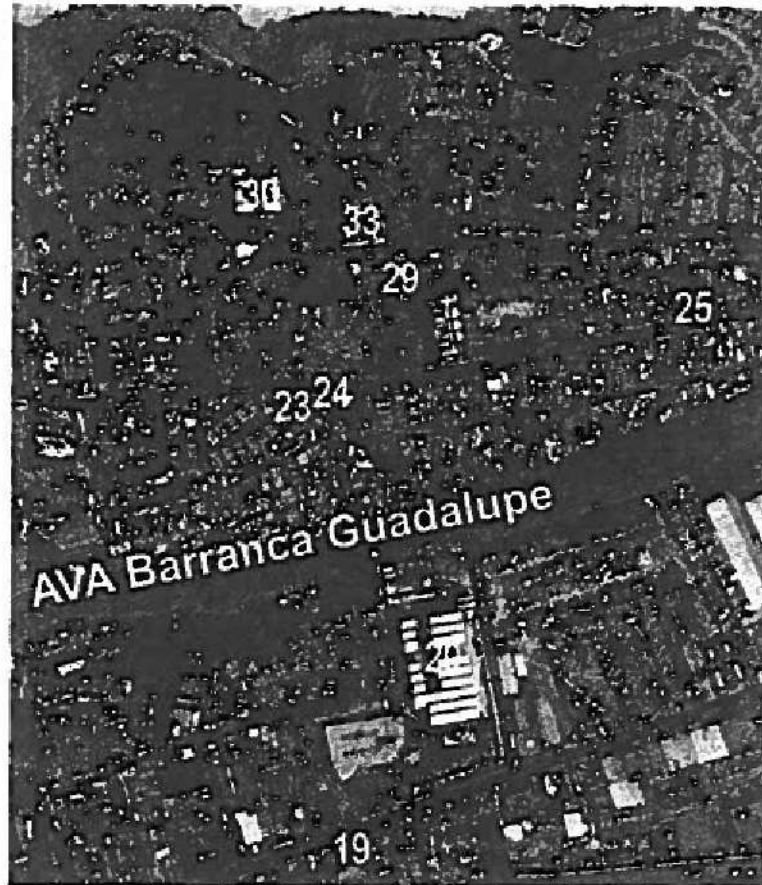
Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and some illegible scribbles.



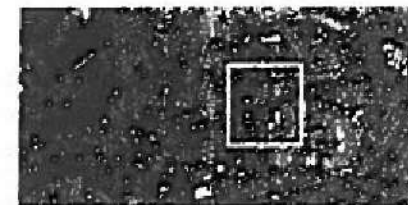
PAOT

Anexo VI. Acercamiento

AMBIENTE
AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MEXICO



ID	Dirección
19	AVENIDA TOLUCA 518
20	AVENIDA TOLUCA 479-481
23	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4602
24	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4694
25	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4539
29	CAMINO REAL A TETELPAN 193
30	DE LAS MINAS 73
33	CAMINO REAL A TETELPAN 164



RPOT-01-2018

811000
000118



ID	Dirección
21	ROMULO O FARRIL 520
22	AVENIDA TOLUCA 305
25	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4539
27	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4407



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ACUSE



PAOT-05-300/100-90-2018

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES
JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Distinguida Delagada:

Me permito comentar a Usted que esta Procuraduría, con fundamento en el artículo 5 fracción XXVII de su Ley Orgánica, emitió el Reporte RPOT-01-2018 "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso 83: Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón" derivado de las denuncias recibidas en esta Procuraduría por obras realizadas durante el periodo de 2015 - 2017 y que se ubican en un polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla.



AMBIENT
AMIENTC
DEL D

Al respecto, el reporte que se adjunta al presente contiene la propuesta de acciones para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las citadas obras, las cuales derivan de las observaciones y comentarios planteados en la reunión que tuvo verificativo el día 12 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta Procuraduría con personal de ese Órgano Político y de otras autoridades.

Lo anterior, con el objeto de que la Delegación a su digno cargo, considere atender las propuestas de su competencia planteadas en el documento de referencia; para lo cual, reitero nuestra disposición para coadyuvar en la ejecución de las citadas propuestas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR

MIGUEL ÁNGEL CANCINO

2018 JUL -9 PM 1:08
c/Anejos
OFICIALIA DE PARTES
DELEGACION
ÁLVARO
OBREGÓN

c.c.e.p. Lic. Guillermo Orozco Loreto.- Secretario de Gobierno de la Ciudad de México y titular de la Coordinación Estratégica para fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en esta Entidad.

ERM/FJRM/JJG



SECRET



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACUSE

04 JUL 2018

10770

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PAOT-05-300/100-91-2018

ef. 01-10-18
Recurso 15.3
Reporte fotografico

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Distinguido Arquitecto:

Me permito comentar a Usted que esta Procuraduría, con fundamento en el artículo 5 fracción XXVII de su Ley Orgánica, emitió el Reporte RPOT-01-2018 "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso 83: Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón" derivado de las denuncias recibidas en esta Procuraduría por obras realizadas durante el periodo de 2015 – 2017 y que se ubican en un polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla.

CARLOS...

BIENTA
IENTO
EL D.F

Al respecto, el reporte que se adjunta al presente contiene la propuesta de acciones para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las citadas obras, las cuales derivan de las observaciones y comentarios planteados en la reunión que tuvo verificativo el día 12 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta Procuraduría con personal de esa Secretaría y de otras autoridades.

Lo anterior, con el objeto de que la dependencia a su digno cargo, considere atender las propuestas de su competencia planteadas en el documento de referencia; para lo cual, reitero nuestra disposición para coadyuvar en la ejecución de las citadas propuestas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR

MIGUEL ÁNGEL CANCINO

c.c.e.p. Lic. Guillermo Orozco Loreto.- Secretario de Gobierno de la Ciudad de México y titular de la Coordinación Estratégica para fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en esta Entidad.

ERM/FJRM/JJG





PROCURADIA
Y DEL OR
PRITO

ACUSE



PAOT-05-300/100-92-2018

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

LIC. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Distinguido Licenciado:

Me permito comentar a Usted que esta Procuraduría, con fundamento en el artículo 5 fracción XXVII de su Ley Orgánica, emitió el Reporte RPOT-01-2018 "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso 83: Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón" derivado de las denuncias recibidas en esta Procuraduría por obras realizadas durante el periodo de 2015 - 2017 y que se ubican en un polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla.

BIENTENOR
D.F.

Al respecto, el reporte que se adjunta al presente contiene la propuesta de acciones para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las citadas obras, las cuales derivan de las observaciones y comentarios planteados en la reunión que tuvo verificativo el día 12 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta Procuraduría con personal de esa Secretaría y de otras autoridades.

Lo anterior, con el objeto de que la dependencia a su digno cargo, considere atender las propuestas de su competencia planteadas en el documento de referencia; para lo cual, reitero nuestra disposición para coadyuvar en la ejecución de las citadas propuestas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR

MIGUEL ÁNGEL CANCINO



13:40
04
e/impactos

c.c.e.p. Lic. Guillermo Orozco Loreto - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México y titular de la Coordinación Estratégica para fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en esta Entidad.

ERM/FJRM/JJG



SECRET



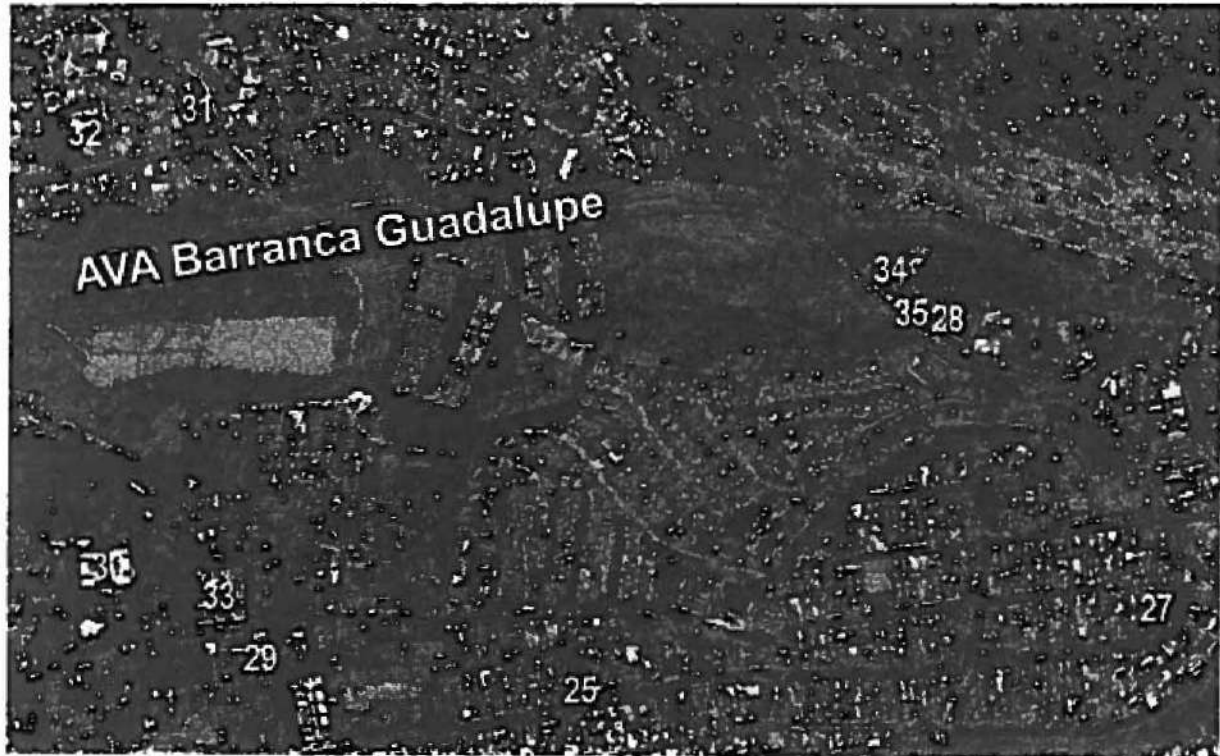
PROCURA
Y DEL E
TERRIT

720000



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Anexo VI. Acercamiento



ID	Dirección
25	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4539
27	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES 4407
29	CAMINO REAL A TETELPAN 193
30	DE LAS MIÑAS 73
31	COLINA L9
32	COLINA 93-97
33	CAMINO REAL A TETELPAN 164
34	CAMINO REAL A MINAS 35
35	RIO DE GUADALUPE 21



RPOT-01-2018



MEXICANOS
AMBIENT
AMIENT
DEL D

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and the number '33'.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADIA
Y DEFENSA
TERRITORIAL

ACUSE



PAOT-05-300/100-89-2018

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Distinguida Maestra:

Me permito comentar a Usted que esta Procuraduría, con fundamento en el artículo 5 fracción XXVII de su Ley Orgánica, emitió el Reporte RPOT-01-2018 "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso 83: Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón" derivado de las denuncias recibidas en esta Procuraduría por obras realizadas durante el periodo de 2015 - 2017 y que se ubican en un polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla.

Al respecto, el reporte que se adjunta al presente contiene la propuesta de acciones para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las citadas obras, las cuales derivan de las observaciones y comentarios planteados en la reunión que tuvo verificativo el día 12 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta Procuraduría con personal de esa Secretaría y de otras autoridades.

Lo anterior, con el objeto de que la dependencia a su digno cargo, considere atender las propuestas de su competencia planteadas en el documento de referencia; para lo cual, reitero nuestra disposición para coadyuvar en la ejecución de las citadas propuestas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR

MIGUEL ÁNGEL CANCINO

c c e p. Lic. Guillermo Orozco Loreto. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México y titular de la Coordinación Estratégica para fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en esta Entidad.

ERM/FJM/JJG

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

005 127

05 JUL 2018

HORA: 9:24 FIRMA: LOURDES

OFICINA DE LA SECRETARIA



PROCURADO
Y DEL ORD
TERRITOR

ACUSE

Gobierno del Distrito Federal
 Sistema de Aguas de la Ciudad de México
 05 JUL 2018
 DIRECCIÓN GENERAL
 RECIBIÓ: *[Signature]* HORA: 9:37 Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PAOT-05-300/100-93-2018

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Distinguido Ingeniero:

Me permito comentar a Usted que esta Procuraduría, con fundamento en el artículo 5 fracción XXVII de su Ley Orgánica, emitió el Reporte RPOT-01-2018 "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso 83: Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón" derivado de las denuncias recibidas en esta Procuraduría por obras realizadas durante el periodo de 2015 - 2017 y que se ubican en un polígono conformado por las colonias Lomas de San Angel Inn, Atlamaya, Progreso Tizapan, Rancho San Francisco del Pueblo San Bartolo Ameyalco, Ampliación Las Águilas, San Agustín del Pueblo Tetelpan, Tizampampano del Pueblo Tetelpan, Pueblo Tetelpan, Olivar de los Padres y Alcantarilla.

CANON

BIENTA
ENTO
L.D.F

Al respecto, el reporte que se adjunta al presente contiene la propuesta de acciones para revertir o mitigar los impactos acumulados provocados por las citadas obras, las cuales derivan de las observaciones y comentarios planteados en la reunión que tuvo verificativo el día 12 de abril del año en curso, en las instalaciones de esta Procuraduría con personal de ese Órgano Desconcentrado y de otras autoridades.

Lo anterior, con el objeto de que la Dirección General a su digno cargo, considere atender las propuestas de su competencia planteadas en el documento de referencia; para lo cual, reitero nuestra disposición para coadyuvar en la ejecución de las citadas propuestas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL PROCURADOR

[Signature]
 MIGUEL ÁNGEL CANCINO

c.c.e.p. Lic. Guillermo Orozco Loreto - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México y titular de la Coordinación Estratégica para fortalecer el Desarrollo Urbano Sustentable en esta Entidad.

EFM/FJRM/JJG



EL SUSCRITO SUBPROCURADOR DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º
FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y 52
FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA
MISMA LEY _____

_____CERTIFICA_____

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTAN DE
UN TOTAL DE 24 FOJAS; 18 FOJAS
ESCRITAS POR AMBAS CARAS y 6 FOJAS
ESCRITAS POR UNA CARA , LAS CUALES
CONCUERDAN FIELMENTE CON LA
DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL
EXPEDIENTE DEL REPORTE DE IMPACTOS
AMBIENTALES Y TERRITORIALES RPOT-01-
2018. SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TRECE
DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,
BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS CINCO DEL
LIBRO DE CERTIFICACIONES QUE OBRA EN
EL ARCHIVO DE ESTA SUBPROCURADURÍA.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBPROCURADOR



LIC. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D



I LEGISLATURA

ISABELA ROSALES HERRERA
Diputada

morena

22

Ciudad de México; a 23 de septiembre de 2018
CCM/IL/IRH/013/2018

Lic. Estela Carina Piceno Navarro
Coordinación de Servicios Parlamentarios
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura.
PRESENTE

Por este medio remito a Usted la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a diversas dependencias de la Ciudad de México, informen sobre las acciones realizadas para controlar el incremento de nuevos desarrollos inmobiliarios, en el marco de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial en su estudio "REPORTE DE IMPACTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES Caso: 83 Obras localizadas en la Delegación Álvaro Obregón".

Lo anterior con la finalidad de que dicho punto de acuerdo sea inscrito en el orden del día de la sesión del próximo martes 23 de octubre de 2018.

Agradezco la atención que se sirva dar a la presente solicitud.

Sin más por el momento,

CORDIALMENTE

Dip. Isabela Rosales Herrera



LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO 00000314

FECHA 22/10/18

HORA 12:30H

REGISTRO

